

CALZADOS TAHICHE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por Auto de esta fecha, dictado en las ejecuciones números 29/05, 31/05 y 41/05, Autos número 775/04, 783/04 y 782/04, sobre despido, seguidos, respectivamente, a instancias de Gloria Díaz Mondéjar, Antonio Pérez Almendros y Luis Antonio Poveda Seva contra la mercantil «Calzados Tahiche, Sociedad Limitada», Código de Identificación Fiscal número B-003487964, con domicilio en 03600 Elda (Alicante), calle Alemania, número 87, polígono industrial Campo Alto, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 7.595,05 euros, 11.810,50 euros y 15.158,99 euros a que fue condenada, respectivamente, en sentencias de fecha 14 de diciembre de 2004, 21 de diciembre de 2004 y 10 de diciembre de 2004.

Alicante, 21 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—36.676.

CANALIZACIONES CASTELLÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa «Canalizaciones Castellón, Sociedad Limitada», con CIF B-12498648, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Canalizaciones Castellón, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 139,86 euros de principal más 27,97 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 16 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—36.667.

CAPGEMINI ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CAP GEMINI TELECOM, MEDIA & NETWORKS ESPAÑA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme dispone el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, se hace público que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Socio único de las Sociedades Capgemini España, S.L. (Sociedad Unipersonal) y CAP Gemini Telecom, Media & Networks España, S. L. U., adoptó el 28 de Junio de 2005, entre otras, las siguientes decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la Sociedad CAP Gemini Telecom, Media & Networks España, S. L. U. (como Sociedad Absorbida) por parte de Capgemini España, S. L. (Sociedad Unipersonal) (como Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obli-

gaciones de la Sociedad Absorbida, así como aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004. Asimismo, se hace constar que la presente fusión no conllevará modificación de la denominación social de la Sociedad Absorbente Capgemini España, S. L. (Sociedad Unipersonal). Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables a las Sociedades objeto de la presente fusión.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, Lisardo Romero Barrera.—37.510.

y 3.ª 6-7-2005

CARTERA MUNDIAL, SICAV, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, debidamente convocada en tiempo y forma, en la reunión celebrada en segunda convocatoria el día 17 de mayo de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el Balance final de liquidación y la cuenta de resultados siguientes:

	Euros
Activo:	
Deudores	2.625,03
Inversiones Financieras temporales	4.089.001,81
Tesorería	60.738,83
Total activo	4.152.368,67
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital	8.938.980,00
Reservas	-3.469.524,72
Pérdidas y ganancias	-1.320.969,13
Total Fondos propios	4.148.486,15
Acreedores	3.879,52
Total pasivo	4.152.360,67

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Liquidador de la sociedad, don Pedro Rodríguez San Román.—37.428.

CASTELLÓ SIMO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de julio de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de julio de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Gandía (Valencia), calle Madrid, n.º 35, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Tercero.—Reiterar la aprobación de los acuerdos adoptados en la escritura otorgada por doña Teresa Marín Garrido, n.º 2144 de su protocolo de fecha 22 de julio

de 2004, a la vista del informe de Auditoría de 28 de enero de 2005.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a su aprobación.

Gandía, 23 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: D. Ramón García Castelló.—36.658.

CERCAS DE FRANCISCO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 26 de abril de 2005 acordó la liquidación de la sociedad de acuerdo con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	701.102,31
Existencias	112.800,00
Deudores	546.900,00
Tesorería	41.402,31
Total activo	701.102,31
Pasivo:	
Fondos propios	701.102,31
Capital suscrito	547.822,53
Reservas	390.160,76
Resultados ejercicios anteriores	-234.275,86
Resultado del ejercicio	-2.605,12
Total pasivo	701.102,31

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Liquidador, don Miguel Ángel Vargas Vega.—37.416.

CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CESPA INGENIERÍA URBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima», así como la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad «Cespa Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas con carácter Universal, el día 30 de junio de 2005, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Cespa Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima».

Como consecuencia de la fusión, «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima», recibirá en bloque los elementos patrimoniales activos y pasivos de «Cespa Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», la cual se disolverá, sin liquidación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, así como el derecho de oposición de los acreedo-